

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2789376

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas

PROCEDA A LA DESTRUCCIÓN DE 1.620 LEGAJOS, EN SOPORTE PAPEL

(Resolución)

Núm. 145.- Osorno, 12 de marzo de 2026

Vistos y Considerando:

Las necesidades de la Administración Aduana de Osorno, en cuanto a la reorganización y actualización de los archivos de distinta documentación existente cuyo volumen y data de almacenamiento hacen exigible determinar, conforme a las disposiciones legales y normativa vigentes, su correspondiente y definitiva destrucción.

El oficio ordinario O67033-2026, de Aduana Osorno, enviado a la Sra. Patricia Huenуqueo Canales, Conservadora Archivo Nacional de Santiago - Región Metropolitana solicitando la eliminación de documentos en soporte papel, cuyo inventario N° 2 consta en planilla Excel y en proceso de eliminación.

El ordinario N° 88/02-03-2026 de la Conservadora del Archivo Nacional de Santiago, Sra. Patricia Huenуqueo Canales, que en conclusión y en consideración no se han detectado valores históricos y/o culturales que justifiquen su envío al Archivo Nacional, razón por la cual no ejercerán facultad de oposición a la eliminación establecida en la ley N° 18.845, Art. 6.

Que de acuerdo a lo anterior, procede en virtud de lo indicado en el punto 9.5.2 y siguientes del Procedimiento para la Eliminación de Documentos Originales a los que se refiere la ley N° 18.845, con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas para la destrucción de documentos.

Teniendo presente:

Lo establecido en el Procedimiento para la Eliminación de Documentos Originales a los que se refiere la ley N° 18.845 que establece Sistemas de Microcopia o Micrograbación de Documentos en Soporte Papel. Lo dispuesto en la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y el Art. 17° N° 1 del DFL 329/79 del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Procédase a la destrucción de 1.620 legajos, en soporte papel, indicados en el ordinario adjunto, correspondiente Anexo N° 2 Inventario para la identificación de documentos en proceso de eliminación (ley 18.845), consignándose que a partir del mes de abril 2026, se procederá a su destrucción.

Anótese y comuníquese.- Olaya Sánchez Bastidas, Administradora de Aduana Osorno (S).